



MEMORIA

DE ACTIVIDADES 2025 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2025



CES

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Colección de Memorias

La reproducción de esta Memoria está permitida citando su procedencia.

Edición septiembre 2026

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo Económico y Social de Extremadura
Avenida de las Comunidades, s/n, (Anexo Fomento), 4ª planta
Mérida (Badajoz)
Tel: 924 00 86 44 / 924 00 92 22
E-mail: cesextremadura@juntaex.es
cesextremadura@gmail.com

Información internet: <https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura>

Diseño, impresión y maquetación: Imprenta Rayego S.L.

Mérida, 2026

PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA*

Presidente: D. Francisco Rubio Sánchez
Secretaria General: Dña. María José Pecero Cuéllar

GRUPO I

Vicepresidente: D. Francisco Morcillo Pereiro (UGT)
Consejera y portavoz: Dña. M.ª. José Ladera Baena (UGT)
Consejera: Dña. Erica Gutiérrez Méndez (UGT)
Consejera: Dª. M.ª Ángeles Rodríguez Márquez (UGT)

Consejero: D. Juan José Bote Chacón (CCOO)
Consejera y portavoz: Dña. María Berrocal Asensio (CCOO)
Consejera: Dña. M.ª Jesús Estévez Herrera (CCOO)
Consejero: D. José Mateos Canelo (CCOO)

GRUPO II

Vicepresidente Empresarial: D. Francisco Javier Peinado Rodríguez. (CREEX)
Consejera y portavoz: D. Francisco Sánchez Guijo (CREEX)
Consejera: Dña. Pilar Coslado Santibáñez (CREEX)
Consejera: Dña. Pilar Acosta Llera (CREEX)
Consejero: D. Pedro Rosado Alcántara (CREEX)
Consejera: Dña. Luisa Santana Muñoz (CREEX)
Consejero: D. Manuel Guerrero Pérez (CREEX)
Consejera: Dña. Margarita Redondo Pámpano (CREEX)

GRUPO III

Consejera, experta y portavoz: Dña. María Angustias Ventura Tirado
Consejera y experta: Dña. María del Carmen Pineda González
Consejera: Dª. Dolores Contador García
Representante del Sector agrario (APAG Extremadura ASAJA)
Consejero: D. Ángel Pacheco Conejero
Representante del sector de la economía social por las asociaciones regionales de cooperativas y sociedades laborales. (Cooperativas Agro-alimentaria de Extremadura)
Consejero: D. Javier Rubio Merinero
Representante de usuarios y consumidores (Unión de Consumidores de Extremadura)
Consejero: D. Francisco Pedraja Chaparro
Representante de la Universidad (Universidad de Extremadura)
Consejera: Dña. Lidia Solana Reguero
Representante del Consejo de la Juventud de Extremadura
Consejero: D. Fernando Iglesias García
Representante del Tercer Sector de Acción Social (PTSEX)

(*) Composición del Pleno a fecha de aprobación de esta Memoria de Actividades

ÍNDICE

CAPÍTULO 1: EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.....	9
1.1. Creación	9
1.2. Naturaleza.....	9
1.3. Composición	10
1.4. Funciones	11
1.5. Órganos.....	12
1.5.1. Órganos colegiados.....	12
1.5.1.1. Pleno	12
1.5.1.2. Comisión Permanente	15
1.5.1.3. Comisiones de Trabajo	16
1.5.2. Órganos unipersonales	20
1.5.2.1. Presidencia.....	20
1.5.2.2. Vicepresidencias	20
1.5.2.3. Secretaría General.....	21
1.6. Funcionamiento	23
1.7. Sesiones	23
1.8. Régimen económico-financiero y medios al servicio del Consejo.....	24
1.9. Servicios técnicos y administrativos.....	25
 CAPÍTULO 2: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL	
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA	27
2.1 Dictámenes	28
2.2 Informes a iniciativa propia	28
2.3 Memoria socioeconómica	29

CAPÍTULO 3: RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	31
3.1 Acción institucional en el ámbito regional y nacional	31
3.1.1 Jornadas y cursos	31
3.1.2 Presentación de la Memoria Anual del CES de Extremadura	34
3.1.3 Relaciones y reuniones de trabajo con Instituciones regionales y nacionales	35
3.2 Acción institucional en el ámbito internacional	38
3.2.1 Relaciones y reuniones de trabajo con Instituciones internacionales	38
3.3 Otras Actividades	43
CAPÍTULO 4: PUBLICACIONES	51
4.1 Memorias	51
4.2 Revista de Actualidad Económica y Social	54
4.3 Fichas de Actualidad Económica y Social	57
CAPÍTULO 5: SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	61
5.1 Biblioteca y centro de documentación	61
5.2 Información General	62

CAPÍTULO 1.- EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

1.1.- CREACIÓN

El CES se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura (DOE de 9 de mayo de 1991). En la Exposición de Motivos de esta norma se reconoce que su creación responde, por un lado, a un mandato estatutario y, por otro, a un compromiso asumido por el gobierno regional con los interlocutores sociales basado en el convencimiento de que el avance de la democracia económica exige del concurso activo de las instancias políticas, de los sindicatos, empresarios y de los nuevos movimientos sociales y culturales. La Ley de Creación ha sido modificada por las Leyes 7/1996, de 24 de octubre y 10/1998, de 26 de junio.

El desarrollo normativo de la Ley de Creación se realiza a través del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

Con la nueva redacción del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 10 de mayo de 2009, el Consejo Económico y Social se incorpora a la organización institucional de la Comunidad Autónoma, junto a órganos como el Consejo de Cuentas o el Personero del Común. Este reconocimiento en la norma básica de nuestra región convierte al CES en un órgano de participación social y ciudadana con más atribuciones.

1.2.- NATURALEZA

El Consejo Económico y Social de Extremadura se configura como un órgano consultivo del gobierno regional en materias de orden económico y social, que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, actúa con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines y está adscrito actualmente a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

1.3.- COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura es un órgano colegiado, integrado por 25 personas, incluida la presidencia, y se distribuyen en tres grupos, por similitud representativa.

- El **Grupo 1º** integrado por ocho miembros -cuatro pertenecen a la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras de Extremadura (UGT) y los otros cuatro a Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO), todos ellos en calidad de representantes de organizaciones sindicales que ostentan la condición legal de más representativas en los términos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

- El **Grupo 2º** lo forman ocho miembros, pertenecientes a la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), que ostenta la condición legal más representativa según la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre Participación Institucional de los Agentes Sociales.

- El **Grupo 3º** se caracteriza por su composición plural y heterogénea. Los sectores e instituciones representados son:

- Sector Agrario.
- Universidad de Extremadura.
- Usuarios y Consumidores.
- Plataforma del Tercer Sector de Extremadura.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Sector de la economía social por las asociaciones regionales de cooperativas y sociedades laborales.

Además de los seis representantes anteriores, el Grupo 3º lo completan dos personas expertas en materias propias del CES, nombradas por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, previa consulta a los Grupos. Su presencia contribuye a elevar la calidad técnica de los trabajos, ya que se proponen entre personas con especial preparación y reconocida experiencia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes teniendo presente, como objetivo básico, facilitar la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en un contexto de libertad, justicia y solidaridad.

Esta heterogeneidad y pluralidad, caracteres que definen la composición del Consejo Económico y Social de Extremadura, permite que este se constituya como una institución representativa de los intereses sociales y económicos de la sociedad extremeña y en un foro de participación de los agentes intervinientes.

1.4.- FUNCIONES

Las funciones del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se regulan en el artículo 5 de su Ley de creación son,

1. Emitir dictámenes con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre:

a) Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decretos Legislativos que regulen materias económicas y sociales competencias de la Comunidad Autónoma, y Proyectos de Decretos que se consideren por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, y Planes y Programas que en esta materia elabore el ejecutivo.

Se exceptúa expresamente de esta consulta el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) Anteproyectos de ley o de otras disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencia o funcionamiento del Consejo.

c) Separación del Presidente y del Secretario General.

d) Cualquier otro asunto que por precepto expreso de una ley, haya que consultar al Consejo.

2. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo por el Gobierno Regional o la Asamblea de Extremadura.
3. Elaborar a solicitud del Gobierno, o por propia iniciativa, estudios o informes en el marco de los intereses que le son propios.
4. Regular el régimen de organización y funcionamiento internos del Consejo.
5. Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región.

El Consejo, a través de su Presidencia, podrá solicitar información complementaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen.

El Consejo deberá emitir su dictamen en el plazo que se fije por el Gobierno en la orden de remisión del expediente o en la solicitud de consulta. En ningún caso el plazo será inferior a 15 días. Transcurrido el correspondiente plazo sin que haya emitido el dictamen, éste se entenderá evacuado.

1.5.- ÓRGANOS

Son órganos colegiados del Consejo Económico y Social: el Pleno, la Comisión Permanente y las Comisiones de trabajo.

Los órganos unipersonales del Consejo son la Presidencia, las Vicepresidencias y la Secretaría General.

1.5.1.- Órganos Colegiados

1.5.1.1.- Pleno

Es el órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Sus funciones más importantes son:

- a. La elección de quienes integran los restantes órganos.
- b. La elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- c. La elaboración de la Memoria anual.
- d. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo.
- e. Las restantes funciones que resulten de lo establecido en el Reglamento del Consejo.

El órgano plenario del Consejo está formado por veinticinco miembros, incluida la Presidencia, en su totalidad con voz y voto, y la Secretaría General que interviendrá con voz, pero sin voto.

Los acuerdos del Pleno se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes, dirimiendo los empates la persona que ostente la Presidencia con voto de calidad, todo ello, sin perjuicio del derecho de las personas discrepantes a formular votos particulares. Este mismo régimen de adopción de acuerdos es aplicable en la toma de decisiones por parte de los distintos órganos colegiados del CES.

De otra parte, el artículo 4º.2 de la Ley 3/19991, de 25 de abril sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, dispone que

El mandato de los miembros del Consejo, incluido su Presidente, será de cuatro años, renovable por períodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los mismos, y continúa su párrafo segundo.

No obstante, los miembros del Consejo, incluido su Presidente, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los miembros del Consejo.

COMPOSICIÓN DEL CONSTITUIDO VIII MANDATO (31/12/2025).

Presidente:

Don Francisco Rubio Sánchez.

Vicepresidente:

Don Francisco Morcillo Pereiro (Vicepresidente Sindical).

Don Francisco Javier Peinado Rodríguez (Vicepresidente Empresarial).

Secretaria General:

Doña María José Pecero Cuéllar.

Grupo Primero.–Organizaciones Sindicales:

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (UGT-Extremadura).

-Don Francisco Morcillo Pereiro (Vicepresidente Sindical).

-Doña M.^a José Ladera Baena.

-Doña Erica Gutiérrez Méndez.

-Doña María de los Ángeles Rodríguez Márquez.

COMISIONES OBRERAS (CCOO).

-Don Juan José Bote Chacón.

-Don José Mateos Canelo.

-Doña M.^a Jesús Estévez Herrera.

-Doña María Berrocal Asensio (Portavoz Grupo Primero).

Grupo Segundo.–Organizaciones Empresariales:

CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL EXTREMEÑA (CREEX).

Don Francisco Javier Peinado Rodríguez (Vicepresidente Empresarial).

Doña Luisa Santana Muñoz.

Doña Pilar Coslado Santibáñez.

Doña Margarita Redondo Pámpano.

Don Manuel Guerrero Pérez.

Don Francisco Sánchez Guijo (Portavoz Grupo Segundo).

Doña Pilar Acosta Llera.

Don Pedro Rosado Alcántara.

Grupo Tercero.– Otros Sectores Representados:

-Doña Lidia Solana Reguero

Consejo Juventud Extremadura.

-Doña Dolores Contador García.

Organizaciones Agrarias

-Don. Ángel Juan Pacheco Conejero.	Economía Social.
-Don Javier Rubio Merinero.	Unión de Consumidores de Extremadura.
-Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro.	Universidad de Extremadura.
-Don Fernando Iglesias García.	Plataforma Tercer Sector.
-Doña María Angustias Ventura Tirado.	Experta (Portavoz Grupo III).
-Doña Carmen Pineda González.	Experta

En el año 2025 se produjeron cambios en la composición del CES de Extremadura, y fueron los siguientes:

- Doña Lidia Solana Reguero (representante del Consejo de Juventud) sustituyó a Doña María Isabel Sánchez Jiménez como consejera el 24 de marzo de 2025
- Don Fernando Iglesias García (representante de la plataforma Tercer Sector) sustituyó a Don Jesús Palo Tiburcio como consejero el 24 de marzo de 2025
- Doña María Berrocal Asensio (representante de la organización sindical CCOO) sustituyó a Dª Encarnación Chacón Belmonte como consejera el 24 de julio de 2025.

1.5.1.2.- La Comisión Permanente

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez.	Doña M.ª José Ladera Baena	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Don Juan José Bote Chacón	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Doña Pilar Coslado Santibáñez	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Francisco Morcillo Pereiro.	Doña Mª Carmen Pineda González	Grupo 3º (Experta)
Vicepresidente Sindical	Doña Mª Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez.		
Vicepresidente Empresarial		

Funciones:

Es el órgano ejecutivo del Pleno del CES. Está formado por la presidencia y dos personas miembros de cada uno de los Grupos. Actuará en la secretaría; con voz, pero sin voto, la Secretaría General del CES.

Las funciones de la Comisión Permanente se regulan en el Reglamento de organización y funcionamiento del CES:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.
- Preparar los informes previos de los asuntos que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Elaborar la propuesta de memoria anual del Consejo y elaborar el anteproyecto del Presupuesto.
- Aprobar las actas del Pleno por delegación expresa del mismo, las cuales serán ratificadas en la siguiente reunión del Pleno como primer punto del Orden del Día.
- Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo, a excepción de las indelegables por imperativo legal.

1.5.1.3.- *Comisiones de Trabajo.*

Son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en materias propias de competencia del Consejo. Las comisiones pueden ser constituidas bien con carácter temporal o bien permanente.

La constitución de estos grupos de trabajo corresponde al Pleno. Sin embargo, en reunión de 4 de febrero de 1992, el Pleno acordó delegar en la Comisión Permanente la facultad de concreción del número de sus componentes.

La presidencia de las comisiones de trabajo coincide con la persona que ocupa la presidencia del CES o las vicepresidencias en el que, de forma expresa, haya

delegado. Estos grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de siete personas miembros del Pleno, respetando en lo posible la representación proporcional de los Grupos que integran el CES, sin perjuicio de que puedan asistir a las Comisiones de Trabajo el personal técnico, asesores y especialistas, que decida bien el Pleno, bien la Comisión Permanente.

El Consejo Económico y Social de Extremadura cuenta, hasta el momento, con cuatro comisiones de trabajo, todas ellas con carácter permanente y que se renovaron en el Pleno de 1 de febrero de 2022.

1. Comisión de Reglamento

Nace del acuerdo del Pleno celebrado el día 4 de febrero de 1992. Según consta en su acta de constitución, la finalidad del nuevo equipo de trabajo será la confección del anteproyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

Una vez aprobado y en vigor el texto reglamentario, su actividad se concreta en analizar la disposición normativa general con el ánimo de presentar al Gobierno Regional propuestas tendentes a mejorar y actualizar la redacción literal del texto regulador, según reconoce la Disposición Final primera del Decreto 18/1993, de 18 de febrero.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez	Doña Erica Gutiérrez Méndez	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Doña María Berrocal Asensio*	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Doña Pilar Acosta Llera	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Francisco Morcillo Pereiro	Don Ángel Juan Pacheco Conejero	Grupo 3º
Vicepresidente Sindical	Doña Mª Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez		
Vicepresidente Empresarial		

* Doña Encarnación Chacón Belmonte fue sustituida por Dª Maria Berrocal Asensio el 24 de julio de 2025.

2. Comisión de Presupuestos

Se crea con carácter permanente en sesión del Pleno de 4 de febrero de 1992. Sus funciones son:

- Elaborar, en el primer semestre del año, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Económico y Social de Extremadura que, una vez aprobado por el Pleno del CES, se eleva a la Consejería de adscripción para pasar a formar parte de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma extremeña.
- Velar por la correcta gestión presupuestaria, esto es, las operaciones de ejecución del gasto, así como las modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES
Don Francisco Rubio Sánchez	Doña M ^a Ángeles Rodríguez Márquez Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Don Juan José Bote Chacón Grupo 1º
Doña M ^a José Pecero Cuéllar	Doña Margarita Redondo Pámpano Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Manuel Guerrero Pérez Grupo 2º
Don Francisco Morcillo Pereiro	Doña M ^a Carmen Pineda González Grupo 3º (Experta)
Vicepresidente Sindical	Don Javier Rubio Merinero Grupo 3º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	
Vicepresidente Empresarial	

3. Comisión de Desarrollo Regional

La Comisión de Desarrollo Regional tiene la encomienda de, en cumplimiento de la Ley de Creación, elaborar una Memoria anual en la que se analice la situación socioeconómica de la región y se reflejen sus consideraciones al respecto. Una vez aprobada por el Pleno del CES, esta Memoria será elevada al Gobierno Regional. Esta comisión de trabajo, que coincide con las anteriores en su carácter permanente, se crea por acuerdo del Pleno, en sesión de 8 de abril de 1992.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez	Doña M.ª José Ladera Baena	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Doña M.ª Jesús Estévez Herrera	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Doña Pilar Coslado Santibáñez	Grupo 2º
Don Francisco Morcillo Pereiro	Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro	Grupo 3º
Vicepresidente Sindical	Doña Mª Angustias Ventura Tirado	Grupo 3º (Experta)
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez		
Vicepresidente Empresarial		

4. Comisión de Asuntos Sociales

Este grupo de trabajo se crea mediante pacto de la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 2002. Entre sus cometidos destacan la coordinación, dirección y análisis de los estudios a iniciativa propia llevados a cabo por el Consejo Económico y Social de Extremadura. Posteriormente, la Comisión Permanente de este órgano ejecutivo, acordó que encomendar esta función a la Comisión de Desarrollo Regional, si bien, el 7 de abril de 2022 se volvió a constituir esta Comisión.

Composición:

PRESIDENCIA	VOCALES	
Don Francisco Rubio Sánchez	Doña Mª Ángeles Rodríguez Márquez	Grupo 1º
SECRETARIA GENERAL	Don José Mateos Canelo	Grupo 1º
Doña Mª José Pecero Cuéllar	Doña Luisa Santana Muñoz	Grupo 2º
VICEPRESIDENCIAS	Don Pedro Rosado Alcántara	Grupo 2º
Don Francisco Morcillo Pereiro	Don Javier Rubio Merinero	Grupo 3º
Vicepresidente Sindical	Doña Dª Lidia Solana Reguero	Grupo 3º
Don Francisco Javier Peinado Rodríguez		
Vicepresidente Empresarial		

* Doña Mª Isabel Sánchez Jiménez fue sustituida por Dª Lidia Solana Reguero el 24 de marzo de 2025

1.5.2.- Órganos Unipersonales

1.5.2.1.- Presidencia

La persona que ostenta la presidencia es nombrada por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, por un periodo de cuatro años renovables, a propuesta de la Consejería de adscripción de este órgano consultivo, con el apoyo de los dos tercios de quienes integran el Consejo.

- Presidente: Don Francisco Rubio Sánchez.
Nombramiento en el DOE núm. 14, de 19 de enero de 2024.

Son funciones de la Presidencia:

- a) Ostentar la representación del Consejo.
- b) Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el Reglamento.
- d) Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- e) Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.

1.5.2.2.- Las Vicepresidencias

El Consejo tendrá dos vicepresidencias, elegidas por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, del grupo de las organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente.

Las vicepresidencias sustituirán a la persona que ostente la presidencia, en la forma en que se determine por el Pleno, en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad, y ejercerán las funciones que aquel expresamente les delegue. Las vicepresidencias del CES participan en las reuniones de las diferentes comisiones de trabajo con voz, pero sin voto.

Las Vicepresidencias de este VIII mandato son:

- VICEPRESIDENCIA SINDICAL: D. Francisco Morcillo Pereiro.
- VICEPRESIDENCIA EMPRESARIAL: D. Francisco Javier Peinado Rodríguez.

1.5.2.3.- La Secretaría General del CES

Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos de este. Es nombrada y separada libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de adscripción de este órgano consultivo, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

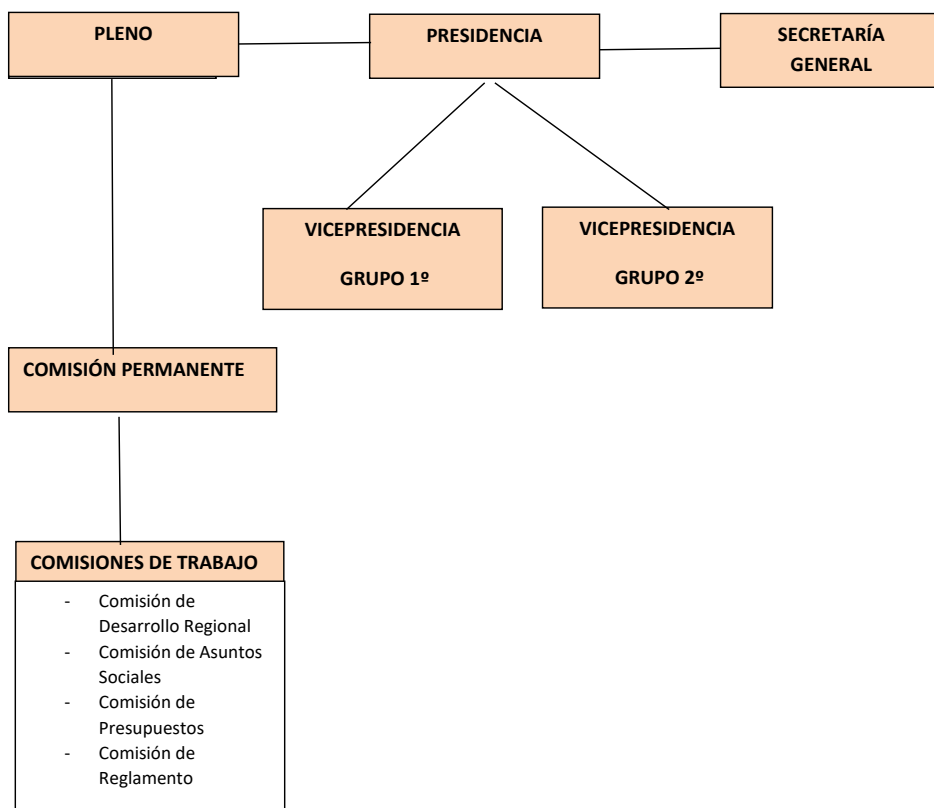
- Doña M.^a José Pecero Cuéllar.
Nombramiento en el DOE núm. 49 de 11 de marzo de 2022.

Son funciones de la Secretaría General:

- a) Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del Consejo.
- b) Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno de la Presidencia, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- c) Custodiar la documentación del Consejo.
- d) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el Visto Bueno de la Presidencia. Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- e) Despachar con la Presidencia los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados a ésta.
- f) Comunicar las convocatorias de las sesiones a quienes integran el Consejo.

- g) Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidente, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de las causas que la motiva y del nombre de los presentes.
- h) Cualquiera otra que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo y cuantas otras sean inherentes a la Secretaría.

ORGANIGRAMA DEL CES DE EXTREMADURA



1.6.- FUNCIONAMIENTO

El Consejo Económico y Social de Extremadura se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril; por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno aprobado por el Decreto 18/1993, de 24 de febrero y por las directrices e instrucciones que para su desarrollo dicte el propio Consejo.

El Consejo funciona en:

Pleno, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez cada dos meses y con carácter extraordinario a iniciativa de la Presidencia, o de un número de personas miembros que representan un tercio del total, mediante escrito en el que se especifiquen los asuntos que justifiquen la convocatoria.

Comisión Permanente, que se reúne con carácter ordinario una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces fuera necesario.

Comisiones de Trabajo, que se reúnen cada vez que el desarrollo de los trabajos que les hayan encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

1.7.- SESIONES

Las sesiones del Consejo Económico y Social de Extremadura no tendrán carácter público, sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura sin representación el Consejo en los asuntos que les afecten.

El Reglamento de organización y funcionamiento interno establece el procedimiento, los plazos de convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del CES de Extremadura; fija el procedimiento ordinario de envío de solicitudes de dictamen o informe a las Comisiones de Trabajo; regula las deliberaciones del Pleno y dispone, con carácter general, el funcionamiento para los diversos órganos colegiados del Consejo; regula el procedimiento de presentación de enmiendas y las normas por las que se rigen las votaciones y la adopción de acuerdos; regula la presentación de votos particulares por los consejeros o las consejeras discre-

pantes del sentir de la mayoría; regula la elaboración de las actas de las sesiones y regula el procedimiento de elaboración de los Dictámenes del CES.

Las sesiones celebradas por los órganos colegiados del Consejo Económico y Social de Extremadura durante el año 2025 fueron 56, de las cuales 6 correspondieron al Pleno, 18 Comisiones Permanentes, 24 Comisiones de Desarrollo Regional, 5 Comisiones de Presupuestos y 3 Comisiones de Asuntos Sociales.

1.8.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO Y MEDIOS AL SERVICIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

La ley de creación del CES de Extremadura establece que este órgano consultivo goza de autonomía económico-financiera dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y contará, a través de sus presupuestos, con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento de este.

El Gobierno regional facilitará al Consejo la asistencia estadística, económica, técnica o de otro tipo que sea necesaria para el desarrollo de su contenido.

El Consejo Económico y Social de Extremadura elaborará todos los años el Anteproyecto de presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, el cual se regirá por la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y lo remitirá al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su estudio y aprobación si procede, en cuyo caso sería incorporado al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

La ejecución del gasto, la ordenación del pago, así como el régimen de transferencias de créditos, incorporaciones, fiscalización e intervención y el resto de las operaciones de carácter presupuestario y contable se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El patrimonio del Consejo Económico y Social de Extremadura quedará integrado a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El personal al servicio del Consejo Económico y Social de Extremadura quedará sometido al régimen jurídico del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

1.9.- SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

El artículo 2º.2 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura establece que:

El Consejo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la actual Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura.

Así, este órgano consultivo, a fecha de 31 de diciembre de 2025, estaba compuesto por la plantilla de personal que se cita a continuación:

Personal Funcionario:

- 1 Jefatura de Sección de Gestión Económica y Administración. Esta plaza está vacante desde octubre de 2024.
- 1 Asesoría Jurídica.
- 1 Economía.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Sociología.

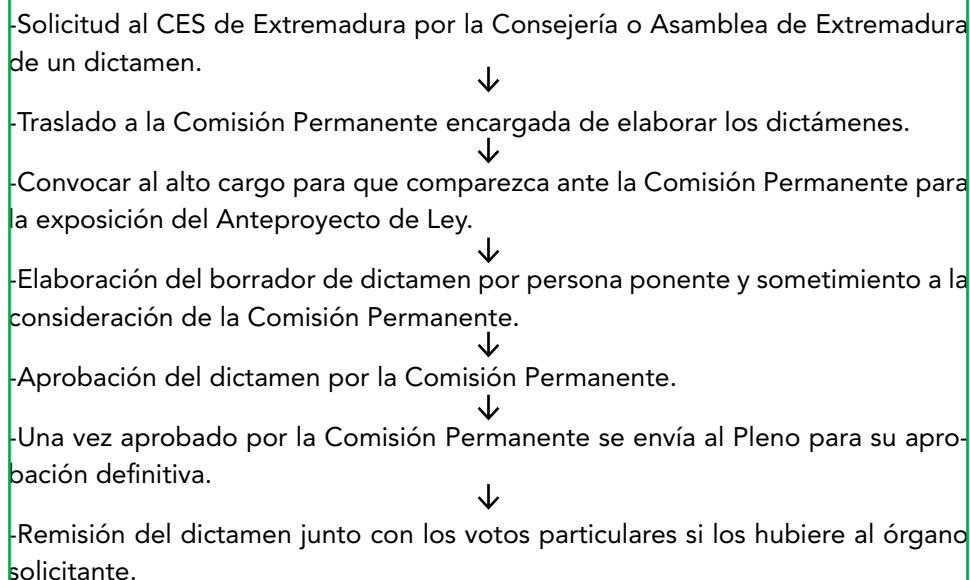
CAPÍTULO 2.- EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

2.1.- DICTÁMENES

La labor principal del Consejo Económico y Social de Extremadura es la emisión de dictámenes en relación con aquellos anteproyectos de ley o programas y planes que les sean sometidos a su consideración por el ejecutivo extremeño, dictámenes en los que, debido a la heterogénea composición del CES, se da una visión de las necesidades y exigencias de la sociedad extremeña a través de sus representantes.

Aunque los dictámenes del CES de Extremadura se refieren fundamentalmente a anteproyectos de ley, lo cierto es que su Ley de Creación permite a este órgano manifestarse sobre planes y programas que, referentes al campo material de actuación del CES, sean elaborados por el Gobierno regional. Igualmente, sobre la base del artículo 5 de la Ley, es posible que este organismo elabore estudios e informes a iniciativa propia.

Proceso de elaboración de los Dictámenes.



Así, en el año 2025, se presentó en este órgano consultivo la solicitud de Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Acción Exterior de Extremadura, pero esta petición fue retirada por parte del gobierno regional debido a la convocatoria extraordinaria de elecciones autonómicas.

2.2.- INFORME A INICIATIVA PROPIA

El Consejo Económico y Social elabora, a solicitud del Gobierno regional o de sus miembros o por propia iniciativa del órgano, estudios e informes relacionados con las materias de su competencia, en el marco de los intereses económicos y sociales que son propios de los interlocutores sociales.

La decisión de acometer la elaboración de un informe o estudio por propia iniciativa se adopta por el Pleno a instancia de la Presidencia y de la Comisión Permanente.

La emisión de los estudios e informes se realiza por el Pleno o, en su caso, por la Comisión Permanente, cuando aquel hubiera delegado en esta tal función.

Proceso de elaboración de los Informes.

-Acuerdo del Pleno o de la Comisión Permanente para la elaboración del informe.



-Traslado a la Comisión de Desarrollo Regional o la comisión de trabajo competente en la materia.



-Elaboración de la propuesta de informe por la Comisión de Desarrollo Regional o la competente en la materia.



-Presentación al Pleno de la propuesta de informe.



-Aprobación por el Pleno del informe.

A finales del mes de mayo de 2024 la Comisión Permanente acordó encomendar a la Comisión de Asuntos Sociales de este órgano consultivo la elaboración de un informe a iniciativa propia sobre la vivienda en Extremadura.

En base a lo anterior, la Comisión de Asuntos Sociales aprobó un borrador de índice y de fuentes de este Informe, así como la constitución de una mesa de trabajo de técnicos expertos de la Junta de Extremadura en la materia que colaboren con los técnicos del CES en la elaboración de este.

2.3.- MEMORIA SOCIOECONÓMICA 2024

La Memoria Socioeconómica consta de tres capítulos. Con la finalidad de que quienes la lean se puedan hacer una idea más generalizada del contenido y de las conclusiones, incluimos, como venimos haciendo en los últimos años, un resumen ejecutivo, en el que se destacan los aspectos más relevantes de la situación socioeconómica de Extremadura.

En el capítulo primero se incluye la descripción del panorama económico, situándolo en el contexto nacional, con un tratamiento específico de la evolución de la demanda interna y externa, de la actividad productiva, de la distribución funcional de la renta, de la evolución de los precios, de la situación de la I+D+i y de la convergencia nacional y europea.

En el capítulo segundo se analiza la evolución del mercado de trabajo, de las políticas de empleo, del diálogo social, de la negociación colectiva y en general del clima de las relaciones laborales.

Y, por último, el tercer capítulo de la Memoria analiza asuntos relacionados con la calidad de vida y protección social, y entre ellos, los referidos a la educación, sociedad de la información, vivienda, desarrollo sostenible, asistencia sanitaria, consumo, seguridad social, servicios e inclusión social.

Ante la dificultad de agenda de la presidenta de la Junta de Extremadura, la entrega de la Memoria Socioeconómica la realizó el presidente del CES de Extremadura, en la sede de Presidencia de la Junta de Extremadura el 25 de noviembre de 2025.

CAPÍTULO 3.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 2023

3.1.- ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL

A lo largo de 2025, el Consejo Económico y Social de Extremadura continuó promoviendo una intensa actividad institucional como cauce de participación de los agentes económicos y sociales, reafirmando su papel como lugar de encuentro para el diálogo social de la sociedad civil organizada. También mantuvo una fluida relación con el Consejo Económico y Social de España y con los Consejos Económicos y Sociales autonómicos. Asimismo, participó en las actividades propuestas por las organizaciones y los integrantes que forman parte de este Consejo.

3.1.1.- Jornadas y cursos

- JORNADA ENCUENTRO INFORMATIVO CES EXTREMADURA. 7 DE MAYO.

Ante los medios de comunicación, en el edificio III Milenio de Mérida se presentó el Informe de la Red Transnacional Atlántica "Contribución de la RTA al proyecto de macrorregión atlántica" y donde el CES de Extremadura fue correlator. Este acto contó con la presencia del secretario general de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, D. David González Gil.



La Red Transnacional Atlántica (RTA) es una red europea de cooperación entre representantes de los agentes económicos y sociales de la fachada atlántica. Está compuesta por seis Consejos Económicos y Sociales de España, cinco Consejos Económicos, Sociales y Medioambientales Regionales de Francia, y una asociación portuguesa dedicada a la economía del mar (*Fórum Océano*).

- JORNADA SOBRE POBLACIÓN. EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS. 22 DE MAYO.

En el marco de los Encuentros anuales de los Consejos Económicos y Sociales se celebró una jornada sobre población a cargo de la catedrática e investigadora principal del Real Instituto Elcano, D^a Carmen González Enriquez.

En esta jornada, además también contó con la asistencia de la Presidencia y secretaria general de CES de España, y los Presidentes y Secretarios Generales de todos los Consejos Económicos y Sociales de las diferentes Comunidades Autónomas, entre otras autoridades de Gran Canarias, puesto que el Consejo Económico y Social de Canarias fue el anfitrión.



La bienvenida a este acto corrió a cargo del presidente del gobierno de Canarias, D. Fernando Clavijo Battle, junto con el presidente del CES de España, D. Antón Costas, y el presidente del CES de esa Comunidad Autónoma, D. José Carlos Francisco.

El primer día tuvo lugar la conferencia sobre población a cargo de D^a Carmen González Enríquez, catedrática e investigadora principal del Real Instituto Elcano. Tras estas intervenciones se abrió un coloquio interesante entre los asistentes a la reunión

- JORNADA “EL FUTURO ES HOY. EL CAMBIO TECNOLÓGICO Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO”. 2 Y 3 DE JULIO.

Con motivo de la presentación de la Memoria Socioeconómica de España, el Consejo Económico y Social nacional organizó en Madrid unas jornadas denominadas “El futuro es hoy. El cambio tecnológico y su impacto socioeconómico”.

Estas jornadas fueron inauguradas por el Presidente del CES, Antón Costas, y la vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz; y clausuradas por la secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, María González Veracruz.



En estas Jornadas se reflexionó sobre los efectos e impactos que supone el actual cambio tecnológico para la economía, el mercado de trabajo y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas; abordando el reto que conlleva la transición verde y digital, desarrollándola como tema transversal que vertebra la Memoria de estos dos últimos años.

3.1.2 Presentación de la Memoria Anual del CES de Extremadura

- ENTREGA DE LA MEMORIA ANUAL SOCIOECONÓMICA Y MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA. 25 DE NOVIEMBRE.

Según el art. 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social, una de las funciones de este órgano es la de "Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socioeconómica de la región". Atendiendo a esta indicación estatutaria, la Memoria Socioeconómica y la Memoria de Actividades fue entregada a la Excm. presidenta de la Junta de Extremadura, D^a María Guardiola Martín, en la sede de Presidencia de la Junta de Extremadura el 25 de noviembre de 2025.



Esta Memoria Socioeconómica es elaborada íntegramente por los técnicos del CES de Extremadura y su singularidad radica en ofrecer una visión de conjunto de la realidad extremeña en los ámbitos económico y social. No se trata de una mera recopilación de datos, sino que el valor diferencial de este documento respecto de otros informes o estudios es que su análisis técnico y riguroso es también el resultado del diálogo y el consenso entre los veinticuatro consejeros y consejeras que forman el Pleno del CES, y que expresan la visión conjunta de las organizaciones empresariales, sindicales y otras entidades de la sociedad civil organizada representadas en esta institución.

3.1.3.- Relaciones y reuniones de trabajo con otras instituciones regionales y nacionales

- REUNIONES INSTITUCIONALES.

Con motivo de su nombramiento como presidente del CES de Extremadura, D. Francisco Rubio Sánchez, mantuvo durante 2025 múltiples reuniones de trabajo con autoridades, instituciones de la región, y otros sectores de la sociedad civil organizada.

- ENCUENTROS ANUALES DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS GENERALES DE LOS CES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. 22 Y 23 DE MAYO.

En Gran Canarias se llevó a cabo el Encuentro Anual de los Consejos Económicos y Sociales autonómicos y nacional.

El objetivo de estos Encuentros es el intercambio de experiencia y reflexión acerca de fórmulas para impulsar la participación y el diálogo social, así como el análisis de temas de actualidad que son competencia de los Consejos Económicos y Sociales.



La bienvenida a este acto corrió a cargo del presidente del gobierno de Canarias, D. Fernando Clavijo Battle, junto con el presidente del CES de España, D. Antón Costas, y el presidente del CES de esa Comunidad Autónoma, D. José Carlos Francisco.

Tras la apertura de este Encuentro Anual se celebró la habitual reunión de trabajo de las personas que ocupan las Presidencias y Secretarías Generales de los CES, realizándose una puesta en común de los trabajos y proyectos llevados a cabo en el ejercicio anterior, y un intercambio de información, todo ello con el objetivo de avanzar y conseguir mejores resultados en sus tareas

- REUNIÓN EN EL CES DE ESPAÑA. 3 DE JULIO.

En Madrid, tuvo lugar la reunión con el presidente del Consejo Económico y Social de España, D. Antón Costas Comesaña.

El objetivo de esta reunión fue establecer nuevas fórmulas de colaboración, así como fortalecer los lazos existentes entre el CES de España y el CES de Extremadura.

- REUNIÓN FUNDACIÓN EATLANTIC. 9 DE SEPTIEMBRE

En Bilbao, se celebró una reunión con el ex lehendakari, D. Iñigo Urkullu, actual presidente de la Fundación eAtlantic, en la que también estuvieron presentes el presidente y la secretaria general del CES del País Vasco, durante la que se ha compartido reflexiones y proyectos con Extremadura en el marco de la región Macrorregión Atlántica.

Cabe destacar que el CES de Extremadura ha sido correlator junto con el CES del País Vasco, de un informe de la Red Transnacional Atlántica, donde el CES de Extremadura ostenta la Vicepresidencia de esta Red, que versa sobre la Macrorregión atlántica.

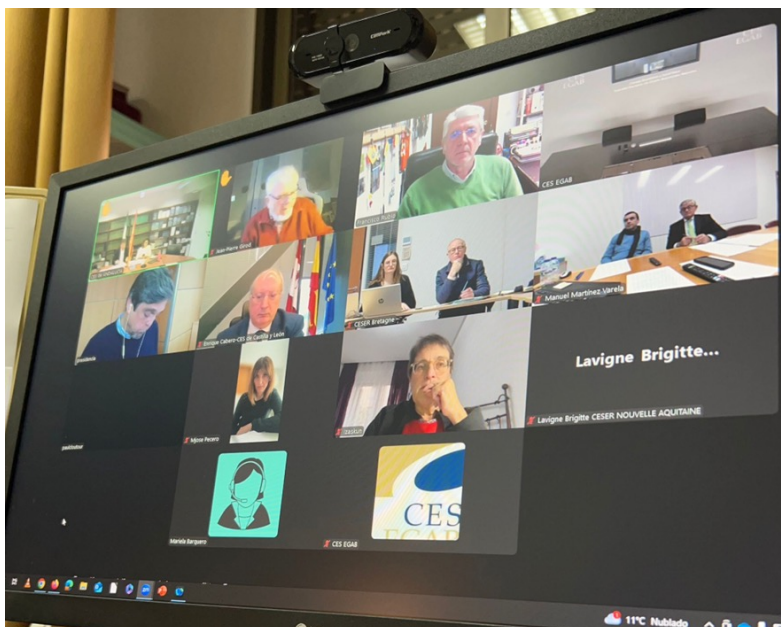


3.2.- ACCIÓN INSTITUCIONAL EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

3.2.1- Relaciones y reuniones de trabajo con instituciones internacionales.

- GRUPO DE TRABAJO DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA). 8 DE ENERO.

El pasado 8 de enero y por videoconferencia se celebró una reunión del Grupo de Trabajo de la Red Transnacional Atlántica. El objetivo de esta reunión es avanzar en los trabajos del Informe sobre la macrorregión atlántica y donde el CES de Extremadura es correlator. Este informe se sometió a aprobación del Comité de Orientaciones de esta Red el 31 de enero de 2025 en Salamanca



- COMITÉ EJECUTIVO RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA). 21 DE ENERO.

Por videoconferencia, se celebró una reunión del Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica y en la que estuvo presente el presidente y la secretaria general del CES de Extremadura.

El objetivo de esta reunión, entre otros asuntos, fue organizar el Comité de Orientaciones que tendría lugar en Salamanca el 30 y 31 de enero de 2025.

- COMITÉ ORIENTACIONES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA).
SALAMANCA 30 de enero.

El CES de Extremadura, representado por su vicepresidente D. Francisco Javier Peinado Rodríguez, ha participado en el Comité de Orientaciones de la Red Transnacional Atlántica que se celebró en Salamanca.

En este comité se aprobó el Informe sobre la macro región atlántica donde el CES de Extremadura ha sido correlator.



Para el CES de Extremadura, así como para la RTA, la evolución hacia una macro región atlántica podría mejorar la coordinación entre los diferentes marcos de cooperación ya existentes, mejorar la coordinación entre los retos terrestres y marítimos y reforzar el peso político de la fachada garantizando una gobernanza multi-nivel (europea, nacional, regional, local) y con la participación de la sociedad civil.

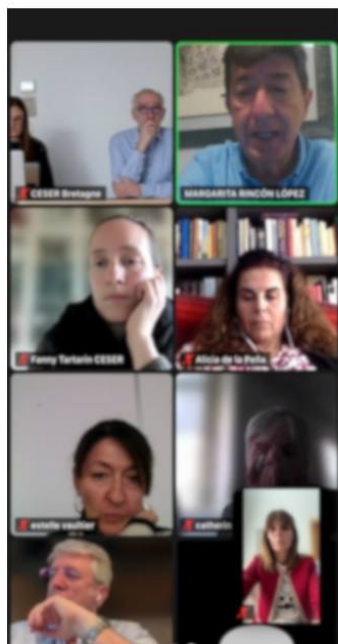
En cuanto al perímetro relevante de esta estrategia macrorregional atlántica, la RTA propone que incluya a los siguientes países y regiones:

- España: Comunidades Autónomas que forman parte del arco atlántico bañado por el mar Cantábrico (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco), así como Navarra, Castilla y León, Extremadura y Andalucía.
- Portugal (Norte, Centro, Lisboa, Alentejo y Algarve)
- Francia (Nueva Aquitania, Pays de la Loire, Normandía y Bretaña).
- Irlanda (Asamblea Regional del Noroeste).
- Reino Unido (Gales—ahora fuera de la UE-).
- Islas: Canarias (España), Azores y Madeira (Portugal).

La diversidad de estos distintos territorios desde el punto de vista geográfico, cultural, económico, social o político debe superarse buscando elementos comunes que permitan la integración, la cohesión, la coordinación, la colaboración, el desarrollo y el crecimiento conjunto, mediante la aplicación de una política de gobernanza común

- REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO DE LA RTA. 19 DE MARZO.

Por videoconferencia, se celebró una reunión del Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica.



Reunión del Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica

20 de marzo, 2025

El Comité Ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica (RTA), donde el CES de Extremadura ostenta la vicepresidencia, se reunió ayer por videoconferencia...



El objetivo de esta reunión, entre otros asuntos, fue abordar el nuevo tema de trabajo que iniciará esta Red, y que versará sobre población y migración.

- REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA. 22 DE ABRIL.

El pasado 22 de abril, y por videoconferencia tuvo lugar la reunión del grupo de trabajo de la Red Transnacional Atlántica.



Reunión del grupo de trabajo de la RTA : migración y población



En esta reunión se abordaron entre, otros asuntos, la nueva composición del grupo de trabajo, así como la metodología para la elaboración del próximo Informe RTA, centrado en el análisis de la población y la migración en el espacio atlántico europeo

- REUNIÓN DE LOS CES ESPAÑOLES DE LA RTA. 25 DE JUNIO

Por videoconferencia, se celebró una reunión de los Consejos Económicos y Sociales españoles que forman parte de la Red Transnacional Atlántica (RTA).

En esta reunión cada Ces Autonómico, que forma parte de la RTA, aportó sus datos sobre población y migración a fin de realizar un documento conjunto que sirva de base a los correlatores para la elaboración del informe de la RTA.

- REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RTA. 20 DE NOVIEMBRE

Por videoconferencia, tuvo lugar del Comité ejecutivo de la Red Transnacional Atlántica.

En esta reunión se trataron, entre otros temas, los preparativos para la organización del Comité de Orientaciones de la RTA, que se celebrará en Normandía. En dicho encuentro tendrá lugar el relevo en la presidencia de la Red, que, de acuerdo con lo establecido en su carta fundacional, pasará a ser asumida por uno de los Consejos Económicos y Sociales españoles que forman parte de ella, dado que la presidencia actual corresponde al CESER de Bretaña.

3.3.- OTRAS ACTIVIDADES

- ASISTENCIA AL ACTO DE ENTREGA PREMIOS PRIMERO DE MAYO UGT EXTREMADURA. 29 DE ABRIL

La Fundación de Cultura y Trabajo de la UGT organizó en Mérida el acto de entrega de los XIV Premios Primero de Mayo.

En esta ocasión, la insignia de oro al trabajo por la libertad, la justicia, la solidaridad y la igualdad fue concedida a Guillermo Fernández Vara, y además la Fundación Cultura y Trabajo de UGT Extremadura otorgó cinco insignias de plata a personas y a una sección sindical que han destacado por su labor en la defensa de los derechos de los trabajadores.



Con estos galardones se distingue a personas, entidades, asociaciones, organizaciones o cualquier otro colectivo de personas cuyo trabajo ha destacado en el ámbito sindical o en cualquier otro en pro de una sociedad más solidaria, justa, libre e igualitaria.

- ASISTENCIA AL 12º CONGRESO REGIONAL DE CCOO. 20 y 21 de mayo.

CCOO de Extremadura celebró en Mérida su 12º Congreso Regional en el que resultó elegida Dª María Berrocal Asensio como nueva secretaria general de esta organización sindical, y donde también se abordó, el plan de acción del sindicato para los próximos cuatro años con el fin de seguir siendo el sindicato referente para los trabajadores y trabajadoras de la región.



- ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA. 2 Y 3 DE JULIO.

En la sede del Consejo Económico y Social de España tuvo lugar la presentación de la “Memoria sobre La situación socioeconómica y laboral de España 2024”.

- ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOCIOECONÓMICA CES VASCO. 10 DE SEPTIEMBRE

En el Palacio Miramar de Donostia se celebró el acto de presentación de la Memoria Socioeconómica 2024 del País Vasco.



En este acto se expusieron los retos socioeconómicos identificados por el Consejo Económico y Social del País Vasco durante el 2024, así como las consideraciones y recomendaciones incorporadas en el informe. Para ello, realizaron un repaso de los principales indicadores, constatando los avances y retrocesos, y las posibles evoluciones de estos.

- ASISTENCIA AL I CONGRESO INTERNACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL. 28 DE OCTUBRE

En el Complejo San Francisco de Cáceres se celebró el I Congreso Internacional de Cooperativismo y Economía social, donde su principal objetivo fue dar visibilidad a las cooperativas.



Este congreso ha congregado a líderes institucionales, presidentes de las principales uniones de cooperativas y sociedades laborales de España, así como a referentes internacionales y personalidades del ámbito académico y empresarial.

- ASISTENCIA AL VIII CONGRESO MUJER 360°. 7 DE NOVIEMBRE

En el edificio Ibercaja de Badajoz se celebró la octava edición del congreso Mujer Executiva 360°: “Liderazgo con alma”, una apuesta de Almattia Formación & Organización de Eventos Empresariales destinada a eliminar los estereotipos de género en el ámbito social, empresarial e institucional, y para abordar la igualdad de las personas desde la inclusión, integración y armonía entre géneros.



Este congreso, cuyo patrocinador oficial es la CREEX y cuenta con el apoyo expreso de la Junta de Extremadura, es un foro en el que se fomenta el liderazgo femenino desde distintos ámbitos en el que comparten sus experiencias para superar las barreras que aún dificultan la igualdad de oportunidades, y reflexionar sobre cómo seguir avanzando en este camino, donde la unidad debe desempeñar un papel fundamental.

- PLENO INSTITUCIONAL DEL CES DE EXTREMADURA CELEBRADO EN OLIVENZA. 19 DE DICIEMBRE

Todos los años el CES de Extremadura celebra un Pleno Institucional, en una localidad extremeña diferente, con la intención de acercar la Institución a todos los ciudadanos de la región. Este año tuvo en lugar Olivenza, en su Salón de Plenos, asistiendo al acto el alcalde de la localidad, D. Manuel José González Andrade.



El Presidente del CES de Extremadura aprovechó para agradecer la tarea realizada por los Grupos que forman este Consejo y al personal técnico, que han hecho posible que, con los limitados medios, tanto económicos como de personal con los que cuenta, este Consejo haya cumplido el compromiso adquirido con la Junta de Extremadura en cuanto a la emisión de Dictámenes, además de los demás trabajos llevados a cabo, como los informes a iniciativa propia.

CAPÍTULO 4: PUBLICACIONES

4.1.- MEMORIAS

El artículo 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social regula las funciones de este órgano, y una de ellas, es la de “Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socioeconómica de la región.

La Memoria Socioeconómica consta de tres capítulos. Con la finalidad de que los lectores se puedan hacer una idea más generalizada del contenido y de las conclusiones, incluimos, como venimos haciendo en los últimos años, un resumen ejecutivo, en el que se destacan los aspectos más relevantes de la situación socioeconómica de Extremadura.

ÍNDICE DE LA MEMORIA SOCIO ECONÓMICA DEL CES DE EXTREMADURA

CAPÍTULO 1: PANORAMA ECONÓMICO.

- 1.1 Economía Española.
- 1.2 Economía regional.
 - 1.2.1 Evolución económica regional.
 - 1.2.2 Sector primario.
 - 1.2.3 Sector secundario.
 - 1.2.3.1 Industria, energía y minas.
 - 1.2.3.2 Construcción.
 - 1.2.4 Sector Terciario.
 - 1.2.4.1 Turismo.
 - 1.2.4.2 Transporte.
 - 1.2.4.3 Comercio.
 - 1.2.4.4 Sistema Financiero.
 - 1.2.5 Demanda Interna.
 - 1.2.6 Sector exterior.
 - 1.2.7 Distribución funcional de la renta.
 - 1.2.8 Convergencia nacional y europea.
 - 1.2.9 Precios.

- 1.2.10 Productividad y Costes laborales.
- 1.2.11 Tejido empresarial.
 - 1.2.11.1 Las empresas extremeñas.
 - 1.2.11.2 Economía Social.
- 1.2.12 Infraestructuras.
 - 1.2.12.1 Viarias.
 - 1.2.12.2 Ferroviarias.
 - 1.2.12.3 Aéreas.
 - 1.2.12.4 Hidráulicas.
 - 1.2.12.5 Energéticas.
 - 1.2.12.6 Telecomunicaciones.
- 1.2.13 Sector público.
 - 1.2.13.1 Gastos públicos.
 - 1.2.13.2 Ingresos públicos.
 - 1.2.13.3 Cuenta financiera.
 - 1.2.13.4 Presupuesto de beneficios fiscales.
 - 1.2.13.5 Inversión del Estado en la Comunidad.
- 1.2.14 I+D+i.

CAPÍTULO 2: MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES.

- 2.1 Población.
 - 2.1.1 Estructura.
 - 2.1.2 Distribución territorial.
 - 2.1.3 Flujos migratorios.
- 2.2. Mercado de Trabajo.
 - Panorama del empleo en 2025.
 - 2.2.1 Encuesta de Población Activa.
 - 2.2.2 Afiliación a la Seguridad Social.
 - 2.2.3 Desempleo registrado.
 - 2.2.4 Protección Social al Desempleo.
 - 2.2.5 Diálogo social en Extremadura.
 - 2.2.5.1 Declaración institucional por el Diálogo Social.
 - 2.2.5.2 Plan Director de Políticas Activas de Empleo 2024-2027
 - 2.2.5.3 Plan de Empleo de Extremadura 2024-2025.
 - 2.2.6 Políticas Activas de Empleo.

- 2.2.6.1 Medidas de Fomento al empleo.
- 2.2.6.2 Medidas formativas.
- 2.2.7 Vías de entrada al mercado laboral.
- 2.2.8 Negociación colectiva.
- 2.2.9 Costes salariales.
- 2.2.10 Conflictividad laboral.
- 2.2.11 Flujos de salida del empleo.
- 2.2.12 Siniestralidad Laboral.
 - 2.2.12.1 IX Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales 2024-2027
- 2.2.13 La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

CAPÍTULO 3: CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- 3.1 Educación.
 - 3.1.1 Panorama General.
 - 3.1.2 Estadísticas educativas.
 - 3.1.2.1 Enseñanzas no universitaria.
 - 3.1.2.1.1 Alumnado extranjero.
 - 3.1.2.1.2 Enseñanzas universitarias.
 - 3.1.2.2.1 Resultados académicos.
 - 3.1.3 Recursos educativos.
 - 3.1.3.1 Profesorado.
 - 3.1.3.2 Gasto en Educación.
 - 3.1.4 Indicadores de la educación de la Estrategia Europa 2030.
- 3.2 Sanidad.
 - 3.2.1 Panorama general.
 - 3.2.2 Gasto farmacéutico.
 - 3.2.3 Recursos sanitarios.
 - 3.2.4 Calidad de los servicios de salud.
- 3.3 Prestaciones sociales.
 - 3.3.1. Las prestaciones del sistema y sus beneficiarios.
 - 3.3.1.1. Pensiones contributivas en vigor y perfil de los beneficiarios.
 - 3.3.1.2. Otras prestaciones del sistema.
 - 3.3.2 Servicios sociales generales.
 - 3.3.3 Actuaciones institucionales referidas a la mujer.
 - 3.3.4 Atención a la dependencia.

3.4 Vivienda.

3.4.1 Características de la vivienda en Extremadura.

3.4.1.1 Usos de las viviendas.

3.4.2 Visados de dirección de obra

3.4.2.1 Viviendas Libres y Protegidas visadas

3.4.3 Protección pública de la vivienda

3.4.4 Estadística de edificación

3.4.5 Precio de la vivienda

3.4.6 Vulnerabilidad residencial: Crédito Hipotecario, ejecuciones hipotecarias y dación en pago.

3.5 Inclusión Social en Extremadura.

3.5.1 Evolución de la Pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

3.5.2 Políticas de inclusión social e igualdad de oportunidades.

Durante 2025 se han editado las siguientes publicaciones:

-MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2024. Versión Íntegra*. <https://www.juntaex.es/w/situacion-socioeconomica-de-la-comunidad-autonoma-de-extremadura-2024>.

-MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2024. Resumen Ejecutivo*. <https://www.juntaex.es/w/situacion-socioeconomica-de-la-comunidad-autonoma-de-extremadura-2024>

-MEMORIA de actividades del CES de Extremadura 2024. <https://www.juntaex.es/w/memoria-de-actividades-del-ces-2024>

4.2.- REVISTA DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL (RAES)

La Revista de actualidad económica y social de Extremadura es una publicación de actualización continua del Consejo que recoge y analiza los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos.

Tiene carácter mensual y nace a partir del compromiso con la sociedad civil extremeña que en este órgano consultivo está representada: con el mundo sindical, con el mundo empresarial y con los diversos colectivos que están integrados en él, como son los agricultores, la economía social, los consumidores y usuarios, la universidad, la juventud.

La Revista de actualidad económica y social consta de varias secciones: una primera de "Actualidad", en la que se detalla lo más significativo del acontecer de CES de Extremadura y en la que se resume la información de índole económica y social que contiene la publicación. Sigue una sección de "Noticias", en la que se recoge lo más definitorio de lo sucedido en la región en el mes anterior y especialmente lo que tiene que ver con los colectivos integrados en el CES.

Pero lo más definitorio y la novedad de esta publicación es la información que se aporta en la tercera de sus secciones, que supone recopilar lo más destacado del mes desde el punto de vista estadístico en sus tres ámbitos: "Actualidad económica", "Actualidad laboral" y "Actualidad social". Se compone esta sección de 16 fichas con lo más relevante de lo que tiene que ver con la economía regional: crecimiento, deuda pública, recaudación tributaria, costes laborales, IPC, comercio, turismo, etc.; 13 fichas del mercado de trabajo: EPA, paro registrado, afiliación, contrato, prestaciones por desempleo, etc. y, finalmente, 18 fichas de carácter social: población, prestaciones sociales, dependencia, condiciones de vida, etc.

La Revista de actualidad económica y social se completa con una cuarta sección, en la que se detalla toda la normativa de interés publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial del Estado, también atendiendo a los ámbitos económico, laboral y social.

ÍNDICE REVISTA DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

Actualidad.

Noticias.

Actualidad Económica.

- PIB Extremadura.
- Deuda Pública.
- Recaudación tributaria.
- Licitación Pública.
- Sociedades mercantiles.
- Coste laboral total.

- Índice de precios de consumo.
- Índice de precios industriales.
- Índice de producción industrial.
- Índice de comercio al por menor.
- Comercio exterior.
- Ocupación hotelera.

Actualidad Laboral.

- Encuesta de población activa.
- Paro registrado.
- Afiliación a la Seguridad Social.
- Contratos registrados.
- Prestaciones por desempleo.
- Huelgas y cierres patronales.
- Mediación, arbitraje y conciliación.
- Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Accidentes de trabajo.

Actualidad Social.

- Padrón municipal.
- Movimiento natural de población.
- Migraciones.
- Compraventa de viviendas.
- Hipotecas.
- Prestaciones sociales.
- Dependencia.
- Presupuestos familiares.
- Condiciones de vida.
- Normas de interés publicadas.

Durante el 2025, mensualmente, se ha publicado la Revista de Actualidad Económica y Social de Extremadura (RAES):

- Enero:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-110>

- Febrero:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-soci-111>
- Marzo:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-112>
- Abril:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-113>
- Mayo:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-114>
- Junio:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-115>
- Julio:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-116>
- Agosto:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-117>
- Septiembre:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-118>
- Octubre:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-119>
- Noviembre:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-120>
- Diciembre:
<https://www.juntaex.es/w/revista-de-actualidad-economica-y-social-121>

4.3.- FICHAS DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

La serie de fichas de actualidad económica y social editada por el Consejo Económico y Social de Extremadura son el resultado de la evaluación al día de datos de estadísticas de Extremadura, la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo del CES.

Se compone de 16 fichas., dividida en tres grandes bloques, "Actualidad Económica", "Actualidad Laboral" y "Actualidad Social".

Por tanto, en el 2025 se han publicado las fichas de actualidad económica y social de enero a diciembre.

Fichas "Actualidad Económica".

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura/fichas>

INDICE

- Contabilidad Regional.
- Deuda por CC.AA.
- Ingresos tributarios.
- Licitación pública.
- Sociedades mercantiles.
- Coste laboral.
- IPC.
- IPRI.
- IPI.
- Comercio al por menor.
- Comercio exterior.
- Ocupación hotelera.

Fichas "Actualidad Laboral".

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura/fichas>

INDICE

- Encuesta de población activa.
- Paro registrado.
- Afiliación a la Seguridad Social.
- Contratos registrados.
- Prestaciones por desempleo.
- Huelgas y cierres patronales.
- Mediación, arbitraje y conciliación.
- Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Accidentes de trabajo.

Fichas "Actualidad Social".

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura/fichas>

INDICE

- Padrón municipal.
- Movimiento natural de población.
- Migraciones.
- Compraventa de viviendas.
- Hipotecas.
- Prestaciones sociales.
- Dependencia.
- Presupuestos familiares.
- Condiciones de vida.

CAPÍTULO 5.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura ha generado un amplio fondo bibliográfico especializado en materia socioeconómica, con un importante crecimiento anual. Actualmente, se está trabajando en la organización de este fondo como Biblioteca y Centro de Documentación, de tal forma que ofrezca servicios eficientes a quienes integran el Consejo y abra las puertas a futuros usuarios que realicen tareas de investigación, con la posibilidad de incluir:

Acceso al catálogo de la Biblioteca del CES.

Acceso a las distintas Bases de Datos.

A los documentos generados por el CES se unen aquellos que la entidad recibe de otros CES y otras administraciones, así como aquellos que, por necesidades del propio centro, se adquieren mediante compra. Así, el fondo bibliográfico, en continuo aumento y actualización, cuenta en la actualidad con un total aproximado de 3.500 títulos registrados y distribuidos en las siguientes materias:

Fondo bibliográfico: Materias.

- Agricultura y medio ambiente.
- Comunidades autónomas.
- Cooperativas.
- Dictámenes.
- Economía.
- Estadística y contabilidad.
- Informes.
- Laboral.
- Legislación.
- Memorias.
- Política social.
- Situación económica.
- Unión europea.
- Anuarios, monografías y revistas.

5.2.- INFORMACIÓN GENERAL

- **Página web:**

<https://www.juntaex.es/consejo-economico-y-social-de-extremadura>

- **Sede oficial:**

Avenida de las Comunidades, s/n, (Anexo Fomento), 4ª planta
C.P. 06800. MÉRIDA (Badajoz)

- **Teléfonos:**

+34 924 00 92 21 / +34 924 00 92 22

- **Correo electrónico:**

cesextremadura@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA